



DECRETO No.

0311

GOBIERNO DISTRITAL

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA SETIC-cel A UN FUNCIONARIO DE LA PLANTA DE PERSONAL

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que la Ingeniera **PATRICIA HELENA FIERRO VITOLA**, quien se desempeña como SECRETARIA SETIC- cel identificada con cédula de ciudadanía N. 25.280.143 expedida en la ciudad de Popayán, fue hospitalizada el día 23 de diciembre de 2020 por problemas de salud a causa del Covid 19.

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la Constitución Publica de Colombia y los artículos 91 (modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, 93 y 106 de la ley 136 de 1994, el Señor Alcalde Distrital encargara de las funciones de la Secretaria SETIC cel a un servidor público de la Alcaldía Distrital,

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones de la Secretaria SETIC-cel a JAIME ENRIQUE PEÑA ROBLES, quien se desempeña como Secretario de Planeación a partir de hoy 23 de diciembre de 2020 hasta el tiempo que permanezca ausente el titular, o hasta que se tome otra decisión al respecto.

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo no genera diferencia salarial.

ARTICULO TERCERO:: Notificar de la presente decisión a JAIME ENRIQUE PEÑA ROBLES Identificado con c.c. 91.430.321 de Barrancabermeja.

ARTICULO CUARTO. Notifíquese y cúmplase

Se expide en Barrancabermeja el día, **23 DIC 2020**

ALFONSO ELJACH MANRIQUE
ALCALDE DISTRITAL

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	JULIANA VASQUEZ SARMIENTO		23 diciembre de 2020
Revisó	LISS MARGGIORIE REYES BOLAÑOS		23 diciembre de 2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			